

BUIN, 03 NOV 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 3253 / Vistos: Las facultades que me otorgan los Art. 5, 12 y 63 letras i), y ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y DL. N° 799 de 1974 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Italo Pérez Galaz, atribuciones y facultades alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 1636 de fecha 03 de Junio de 2014, se autoriza la destinación del Parque Automotriz municipal.

3.- El Memorándum N° 769 de fecha 02 de Noviembre de 2017 de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, que solicita el uso de vehículo municipal.

DECRETO

1.- Autorizase la salida del siguiente vehículo municipal fuera de la Región Metropolitana, al Litoral Central 5ta Región, como se indica;

vehículo	Placa patente	chofer	Fecha	actividad
Bus Municipal	DLKD-26	César Carrasco Hidalgo	06 Noviembre de 2017	Traslado Club AM de la Parroquia Inmaculada Concepción de Maipo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IPG. GMG. VZS. apg.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIMAAO
- Archivo SECMU.



ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde